

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO**

#### **EMPRESAS CAROZZI S.A.**

#### **“ACCIÓN EN HELADERÍAS”**

El concurso denominado **“ACCIÓN EN HELADERÍAS”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

#### **PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 19 de febrero de 2024 hasta el día 06 de marzo de 2024, Carozzi, a través de su marca Bresler, en adelante la **“Marca”**, realizará un Concurso, llamado **“ACCIÓN EN HELADERÍAS”**, a través del cual se premiará a doce (12) personas, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

1. **Instagram**: Cada participante deberá asistir a una de las heladerías Bresler indicadas en el Anexo N°4 de estas Bases, comprar un helado de la Marca (cono, vasos o impulsivo) y sacarse una foto con el producto dentro del local. Posteriormente, el participante deberá subir dicha foto en una historia a la red social Instagram etiquetando a la cuenta oficial de la Marca (**@breslerchile**), mencionando un amigo y utilizando la etiqueta **#BresleristasEnLolla**. Tanto el participante como el amigo etiquetado deberán seguir a la cuenta oficial de la Marca.

En caso de contar con una cuenta privada, el participante deberá mandar una captura de pantalla de su historia por mensaje directo a la cuenta de la Marca, para verificar que se cumple con este requisito.

Solamente podrán participar las historias que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan sido publicadas hasta las 23:59 horas del día 06 de marzo de 2024.

## **SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.**

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 07 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los doce (12) ganadores, dentro de las historias que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>. Una vez seleccionados serán publicados en Instagram por la cuenta oficial de la Marca.

## **TERCERO: Premio.**

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los doce (12) ganadores elegidos aleatoriamente se les hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Una entrada doble pase general para el festival de música Lollapalooza Chile 2024, para alguna cualquiera de las siguientes fechas:
  - Viernes 15 de marzo de 2024;
  - Sábado 16 de marzo de 2024; o,
  - Domingo 17 de marzo de 2024.

Los ganadores NO podrán seleccionar la fecha de las entradas. Estas serán distribuidas aleatoriamente entre los ganadores a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

## **CUARTO: Entrega del Premio.**

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, digitalmente, inmediatamente después del anuncio de los ganadores.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.

- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los Anexos N°1 a 3, según corresponda, los que forman parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

**QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.**

El Concurso comenzará el día 19 de febrero de 2024 y finalizará el día 06 de marzo de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**SEXTO: Restricciones.**

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 6.2** Cada cuenta de Instagram podrá publicar solo una historia para participar. De manera tal que solo se contabilizará una participación por cuenta.
- 6.3** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.4** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.5** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.6** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda,
- 6.7** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

## **SÉPTIMO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

## **OCTAVO: Disposiciones Finales.**

- 8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

**8.6 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula  
de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto  
N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera  
satisfacción el Premio consistente en una entrada doble al festival Lollapalooza  
Chile 2024 para el día 15 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula  
tercera de las Bases, a través del Concurso “ACCIÓN EN HELADERÍAS”, y  
declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda  
responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para el día 16 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del Concurso “ACCIÓN EN HELADERÍAS”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°3**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/2024

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una entrada doble al festival Lollapalooza Chile 2024 para el día 17 de marzo, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del Concurso “ACCIÓN EN HELADERÍAS”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_



## **ANEXO N°4**

### **Ubicación de Heladerías de la Marca participantes:**

1. Mall Plaza Norte (dirección: Av. Américo Vespucio 1737 Huechuraba, Región Metropolitana).
2. Mall Plaza Sur (dirección: Av. Jorge Alessandri Rodríguez 20040 San Bernardo, Región Metropolitana).
3. Mall Plaza Oeste (dirección: Av. Américo Vespucio 1501 Cerrillos, Región Metropolitana).
4. Mall Plaza Egaña (dirección: Av. Larraín 5862 La Reina, Región Metropolitana).
5. Mall Plaza Vespucio (dirección: Av. Vicuña Mackenna Ote. 7110 La Florida, Región Metropolitana).
6. Mall Plaza La Serena (dirección: Alberto Solari 1400 La Serena, Región de Coquimbo).
7. Mall Plaza El Trébol (dirección: Av. Pdte. Jorge Alessandri Rodríguez 3177 concepción, Talcahuano, Región del Bio Bio).
8. Mall Plaza Antofagasta (dirección: Av. Balmaceda 2355, Antofagasta, Región de Antofagasta).